

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

**Presidenta:** Buenas tardes Diputadas y Diputados, vamos a dar inicio a la reunión, le voy a solicitar al Diputado Secretario Javier Alberto Garza Faz, pasar la lista de asistencia a los miembros de este órgano parlamentario.

**Secretario:** Atendiendo a la instrucción se procederá al respecto.

### COMISIÓN ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, presente.

El de la voz, Diputado Javier Alberto Garza Faz, presente.

Diputada Karla María Mar Loreda, presente.

Diputada Nohemí Estrella Leal, presente.

Diputada Susana Juárez Rivera, presente.

Diputado Ulises Martínez Trejo, justificó su asistencia.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, presente.

Diputada, se registra una asistencia de **6** integrantes de esta comisión, por lo que es de confirmar que existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

**Presidenta:** En razón de que existe quórum requerido, se declara abierta la presente reunión, siendo las **quince horas con veintitrés minutos** del día **23 de junio del año 2021**.

Ahora bien, le pido al Diputado Secretario, tenga a bien dar lectura al proyecto del orden del día.

**Secretario:** El orden del día es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Declaración del quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y Dictaminación en su caso del siguiente asunto: 1. Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas. 2. Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas. 3. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman el segundo y tercer párrafo del artículo 25, así como el primer párrafo y la fracción I, II, IV y VI del artículo 25 bis de la Ley de Tránsito. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Una vez conocido el proyecto del orden del día, procederemos a someterlo a votación.

Quienes estén a favor, por favor manifestarlo levantando la mano.

Diputadas y Diputados, el orden del día, ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

**Presidenta:** Diputadas y Diputados, a continuación analizaremos de manera conjunta las dos primeras iniciativas señaladas en el orden del día, en virtud de que las mismas tienen como objeto en común modificar el mismo ordenamiento y al respecto se emitirá un dictamen para ambas acciones legislativas, precisando que el objeto es garantizar y establecer derechos para las personas adultas mayores en la ley de la materia. Así como establecer el derecho de las personas adultas mayores a la capacitación sobre el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

Para tal efecto solicito al Diputado Secretario, preguntar si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Por instrucciones de la presidencia se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Diputada Juanita Sánchez.

Alguien más.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

**Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.** Compañeras y Compañeros Diputados. Las iniciativas que hoy se ponen a nuestro criterio fueron promovidas por el grupo parlamentario del partido acción nacional: la primera, tiene por objeto garantizar derechos para las personas adultas mayores, en materia de salud dado el contexto actual generado por la pandemia del COVID-19; y la segunda, pretende establecer el derecho de las personas adultas mayores a la capacitación sobre el uso de las tecnologías de la información y comunicación. Por lo que hace a la primera de ellas, es preciso señalar que tiene tres vertientes: 1) El acceso a programas y políticas públicas que permitan a las personas adultas mayores contar con servicios de salud adecuados durante el periodo que comprenda la declaración de una emergencia sanitaria que requiera el establecimiento de medidas de aislamiento social; 2) Incorporar los derechos establecidos en la

Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores de la Organización de Estados Americanos (OEA) en materia de salud para fortalecer los mecanismos de protección de los adultos mayores; y 3) Armonizar lo establecido en materia de derechos en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores que rige a nivel federal con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas. Esas modificaciones ayudarán a potenciar las capacidades y derechos de las personas adultas mayores, como acciones que constituyen una serie de prioridades que garantizan su atención integral. El fortalecimiento de derechos ya contemplados en esta Ley y la adición de nuevos como el derecho a la denuncia ciudadana, el de acceso a los servicios, el del consentimiento libre e informado en el ámbito de salud, vienen a robustecer las políticas y acciones que se realizan para mejorar su calidad de vida. Estas reformas contribuyen a reafirmar el compromiso que se tiene con este grupo vulnerable, ya que por sus condiciones necesitan de la especial atención del Estado, y qué mejor que se comiencen a favorecer en estos tiempos de contingencia en los que constituyen un sector de riesgo. En lo que concierne al análisis de la segunda iniciativa, se pone de manifiesto que el objeto de la misma radica en promover la capacitación sobre el uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como garantizar su cumplimiento; en virtud de que estas herramientas e instrumentos tienen gran importancia para la vida en la sociedad actual. Para nadie es un secreto que existe un gran distanciamiento entre las personas adultas mayores y las nuevas tecnologías. Vemos recurrentemente cómo este segmento batalla en adaptarse a los diversos aparatos de innovación, propiciando con ello privarse de importantes ventajas para desarrollar su vida de manera más fácil. Por tal motivo, es preciso que se generen políticas para capacitar a las personas adultas mayores sobre el uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como para garantizar su cumplimiento, cumpliendo esta acción legislativa con dicha premisa. Con ello, se pretende ser una sociedad más incluyente en donde se superen los diversos prejuicios que se tienen sobre la tercera edad, ya que el envejecimiento no debe ser sinónimo de pasado, sino de experiencia y de utilidad. Seguros estamos que con las ventajas que brindan los diversos instrumentos tecnológicos se mejorará sus escenarios, en virtud de que éstos serán útiles para optimizar y satisfacer sus necesidades. Lo anterior, permitirá mantener e incluso ampliar su red de relaciones que por el paso del tiempo se van alejando por motivos propios de su vida diaria, por lo que el uso de estas herramientas fortalecerá el lazo con sus amistades y ayudará a mantener el contacto con sus seres queridos. Es por lo anterior, que me posiciono a favor de estas acciones legislativas y solicito el apoyo decidido de ustedes para su aprobación. Es cuanto.

**Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.** Una duda si pudiera aclararme. Sé que las estamos, las vamos a dictaminar en conjunto, pero la primera iniciativa trae ahí unas reformas y adiciones a la ley de Salud del artículo tercero y del artículo quinto. Y la segunda iniciativa del artículo quinto y del artículo 11, me gustaría saber cómo va a quedar el texto que vamos a entregar. Estoy de acuerdo en las reformas que se están planteando, son muy loables y creo que es muy importante, pero me gustaría saber cuál será el texto que vamos a aprobar. Si lo tuviera a la mano la gente de parlamentarios.

**Presidenta:** A ver ahorita que nos lo expliquen aquí de parlamentarios para que nos quede un poquito más claro cómo quedaría.

**Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.** Gracias Diputada Presidenta.

**Licenciada Corina Campos.** Buenas tardes Diputadas, Diputados, el resolutive que tenemos a consideración es mezclar los dos asuntos, uno no contraviene al otro, se está modificando el artículo 3°, el artículo 5° y el artículo 11. Entonces hicimos una mezcla por así decirlo de las dos iniciativas, ya que no contravienen uno al otro.

**Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.** Si pero el texto, tal cual, cómo va a quedar, es decir. En la primera iniciativa en el artículo tercero se está proponiendo por los promoventes adiciones a la fracción VIII, del I al VI queda igual, sin embargo acá está proponiéndome una adición en el artículo 5°, perdón en el tercero, en el quinto, están proponiendo adiciones en la fracción I en los incisos g) y después en la fracción II, en el inciso c) y aquí en el 5° en la fracción IV habla de agregar precisamente lo de las tecnologías de la información, se van a correr, lo van a hacer, no sé, no tienen como va a quedar la ley.

**Licenciada Corina Campos** Si en algunos son el artículo tercero estamos hablando de las adiciones en cuanto a abandono, cuidados preventivos, maltrato y negligencia. En el artículo 5° tenemos la adición del inciso h) de la fracción I en donde habla de gozar de una vida de envejecimiento activo, igualdad de condiciones con otros sectores de la población. En ese mismo, en la fracción III del mismo artículo 5 en el inciso c), el estado deberá diseñar e implementar políticas públicas intersectoriales de salud ubicada a una atención integral que incluya la promoción de la salud en general. En el inciso d) tener acceso a programas y políticas públicas que permitan a las personas adultos mayores contar con servicios de salud adecuados durante el periodo de que comprendan la declaración de emergencias sanitarias. En el inciso d) de la fracción IV ahí es de la otra iniciativa.

**Diputada Copitzi Yesenia Hernández García:** O de la tercera todavía la iniciativa primera marca adiciones fracción d), f) y g), en la d) participar en el aprovechamiento y de desarrollo social a través de la formulación y aplicación de decisiones que afectan directamente el bienestar de este.

**Licenciada Corina Campos.** Si, eso sería posterior; en la fracción d) del inciso IV recibir capacitación sobre el uso de las tecnologías de la información que es de la otra iniciativa y ahora volvemos a la iniciativa que usted comenta, al inciso e) participar en la planeación integral del desarrollo social a través de la formulación y aplicación de decisiones que afecten directamente su bienestar, después corremos a la f) asociarse y conformar organizaciones de personas adultos mayores para promover su desarrollo e incidir en las acciones dirigidas a este sector, el inciso g), participar en los proceso productivos de educación y capacitación de su comunidad, h) formar parte de los diversos órganos de representación y consulta ciudadana, después nos pasamos a la fracción VI de ese mismo artículo, agregamos el inciso b) ser sujetos de programas para contar con una vivienda digna y adaptada a sus necesidades, c) ser sujetos de programas para tener acceso a una casa hogar o albergues , d) tener acceso progresiva ente a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria residencial y otros servicios después pasamos a la fracción VII inciso a) denunciar ante los órganos competentes todo hecho acto u omisión que produzca o pueda producir un daño o afectación a los derechos y garantías que establecen la presente ley, sigue la VIII el inciso a) tener una atención preferente en los establecimientos públicos y privados que presentan servicios en público) los servicios y establecimientos de uso público deberán implementar medidas para facilitar el uso, acceso adecuado y c) comparten asientos preferentes en los establecimientos que prestan servicios al público y a los servicios de autotransporte de pasajeros, nos pasamos a la fracción IX el inciso a) desarrollar un (18:19) en la políticas, planes de envejecimiento y vejez en relación con las personas adultas mayores en condición de vulnerabilidad y aquellas que son víctimas de discriminación múltiple incluidas las mujeres, las personas con discapacidad, las personas en situación de pobreza o marginación social, etc., la fracción X continua el consentimiento libre e informar en el ámbito de la salud inciso a) recibir información clara y oportuna sobre las posibles consecuencias y los riesgos de aceptar un enlace, recibir o interrumpir tratamientos médicos o quirúrgicos incluidos los de la medicina tradicional, alternativa y complementaria ya sean de carácter físico o psíquico. Continuo con el artículo 11 que pertenece a la otra iniciativa que es la Secretaria se refiere a la de bienestar social fracción X promover e impulsar las acciones necesarias en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales a fin de garantizar a las personas adultas

mayores el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación. Sería todo.

**Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.** Nada más me queda una duda, en el artículo 5 la fracción IV se pasa a correr, vamos a quedar hasta el h), por que la iniciativa número 1 trae 4 adiciones y la iniciativa numero 2 trae 1 pero con el mismo inciso, porque son iniciativas diferentes. Artículo 5 fracción IV y digo la verdad lo estoy haciendo porque pues es muy importa, es nuestra responsabilidad como va a quedar una ley, el orden en el que esta debe quedar y las consecuencias que puede traer.

**Licenciada Corina Campos.** Si, en la fracción IV del artículo 5 que usted refiere se adicionan las fracciones d), e), f), g) y h).

**Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.** Quedaría ahí pone la que está en la segunda iniciativa?

**Licenciada Corina Campos.** Si, es la d) la de recibir capacitación sobre el uso de tecnología de la información y las otras son las que siguen de la otra iniciativa.

**Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.** Muchas gracias.

**Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.** Algo bien importante que le voy a pedir a parlamentarios, es bien importante que tengan las iniciativas cada diputado para cuando ya vengán aquí y las dudas que traigan la Diputada y el Diputado se pueda acercar también con parlamentarios para aclarar todas estas dudas que traigamos y aquí igual estarlas analizando, ¿qué les parece?.

**Presidenta:** Acto seguido me permito consultar el sentido de su voto, con relación a la propuesta efectuada por su servidora.

Los que estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano.

La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad**.

**Presidenta:** En ese sentido se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

**Presidenta:** Ahora bien, analizaremos la siguiente acción legislativa la cual pretende que las personas adultas mayores cuenten con un cajón preferencial de

estacionamiento que este cercano a la entrada de establecimientos, centros comerciales, plazas, centros médicos o instituciones, en tal virtud le pido al Diputado Secretario pregunte si alguien desea participar sobre el asunto que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones correspondientes.

**Secretario:** Atendiendo a la instrucción de la presidencia pregunto si ¿alguien desea intervenir?

**Secretario:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Karla María Mar Loredo.

**Diputada Karla María Mar Loredo.** Muy buenas tardes compañeras y compañeros. La iniciativa en estudio fue propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por conducto del Diputado Francisco Javier Garza de Coss, al respecto me permito realizar las siguientes consideraciones; El envejecimiento es una etapa inevitable, a medida que transcurre el tiempo se van presentando algunos desafíos, como por ejemplo, los problemas de movilidad, que se generan por diversas causas como el debilitamiento de los músculos, además de problemas en las articulaciones y el padecimiento de muchas enfermedades, en este sentido los problemas de movilidad requieren de cuidados cautelosos para garantizar la integridad y bienestar de los adultos mayores. Por lo que el sistema jurídico nacional y local cuenta debe contar ordenamientos con el objeto de garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores. Por ello al respecto a la accesibilidad la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, del orden general, establece en el artículo 5, fracción IV, inciso b), que citado segmento social tiene derecho, entre otros, a que los prestadores de servicios y los establecimientos de uso público deberán implementar medidas para facilitar el uso y/o acceso adecuado. Bajo este contexto se coincide con los promoventes al manifestar que atendiendo el principio de equidad y progresividad al que deben ceñirse la garantía y protección de los derechos de las personas adultas mayores, se conceda legalmente la posibilidad de contar con cajones de estacionamiento preferencial que les faciliten su desplazamiento y accesibilidad en establecimientos y centros comerciales, por lo que se propone reformar la Ley de Tránsito del Estado con la finalidad de garantizar estos derechos. Ahora bien la Ley de Tránsito tiene por objeto la regulación y el control de las vialidades comprendidas en el Estado y los municipios, derivado del tránsito de vehículos automotores, para garantizar la seguridad de éstos y de los conductores y sus pasajeros, por lo que se considera viable la modificación propuesta con la finalidad de garantizar el derecho a la accesibilidad establecido en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Con esta razón de los argumentos antes descritos

se propone que se declare como una iniciativa procedente a mis compañeros de esta comisión. Gracias.

**Secretario:** Diputada presidenta vistas las participaciones registradas es cuanto.

**Presidente:** Visto lo anterior me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por la Diputada Karla María Mar Loreda, quienes estén a favor, levantar su mano.

**Presidente:** Ha sido aprobada la propuesta por **unanimidad**.

**Presidenta:** Aprobada la propuesta se solicita a la Unidad de Servicios Parlamentarios realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

**Presidenta:** Pasaremos al punto de asuntos de carácter general, por lo que me permito preguntar si alguien desea participar.

**Presidenta:** Una vez concluidos los puntos del orden del día se dan por válidos los acuerdos y me permito dar por concluida la presente reunión siendo las **quince horas con cuarenta y dos minutos del 23 de junio del año 2021**. Muy buenas tardes, gracias.